

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TRABAJO

FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL SECTOR SALUD

Jehan Ali Cabrales
Contralora Delegada

Agosto 2021



FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL SECTOR SALUD

La crisis crónica del Sistema de salud colombiano, se hizo más profunda con la irrupción de la pandemia de Covid-19

Las debilidades integrales del eje laboral del sistema, que involucra entre otros a empleadores y trabajadores, se hicieron evidentes ante la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional.

El gobierno modificó sobre la marcha algunas normativas y expidió otras, para responder a varios requerimientos y reconoció en alguna medida el atraso y la demora en brindarles garantías de estabilidad laboral, salarios justos y oportunidad en los pagos, atención, promoción, prevención, estímulos y en general el trabajo digno y decente, pero la crisis laboral del sector persiste.



CONTEXTO LABORAL GENERAL EN COLOMBIA



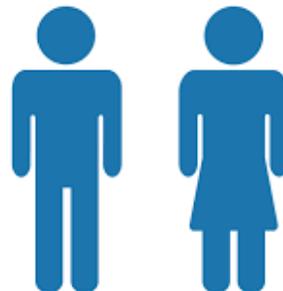
CONTEXTO

LABORAL GENERAL EN COLOMBIA



DANE: Para el trimestre abril – junio de 2021 la tasa de desempleo en el país fue de **15,0%**, observándose así una reducción de 5,3 puntos porcentuales al compararlo con el mismo trimestre de 2020 que fue de 20,3%.

Situación paralela se da con relación a la tasa de ocupación que alcanzó un **50,9%**, para un aumento de 7,2 p.p. con relación al 43,7% a la lograda en el 2020.



Distribución por sexo: La tasa de desempleo hombres en el trimestre abril - junio 2021 llegó a un **12,1%** y para las mujeres fue **19,2%**.

Comparativamente en el trimestre abril - junio 2020, estas tasas alcanzaron un **17,4% y 24,6%**, respectivamente.

El resultado es una persistente brecha de género en el empleo, a favor de los hombres de 7,2 p.p en 2020 y de 7,1 p.p. en el 2021. Este último dato indica un hecho positivo, por la reducción de 0,1 p.p.



Formalización Laboral: Según Fedesarrollo (2018), a partir de un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Colombia es el segundo país en América Latina donde más cuesta formalizar a un trabajador.

Dicha formalización costaría 116% del ingreso que recibe el trabajador informal, es decir, el empleador asumiría aportes a salud, pensión, caja compensación, vacaciones, etc. Estos sobrecostos dificultan mucho más la formalización del empleo en el país, incluyendo el sector salud.



CONTEXTO

LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD

Estudio Fedesarrollo 2020:

- Se registran **978.001** médicos y enfermeros trabajando, de los cuales:
 - **363.069** están contratados formalmente a término indefinido
 - **219.487** contratados formalmente a término definido
 - **57.946** asalariados informales
 - **337.500** independientes.
 - La inestabilidad y posible rotación entre médicos y enfermeros es del 38.4%.
- Según la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (Acesi), la mayoría de los profesionales están contratados **por evento; eso significa que, si no operan o no atienden pacientes, no facturan.**

A esto se suman las austeras y difíciles condiciones actuales para desarrollar su trabajo en medio de la pandemia...

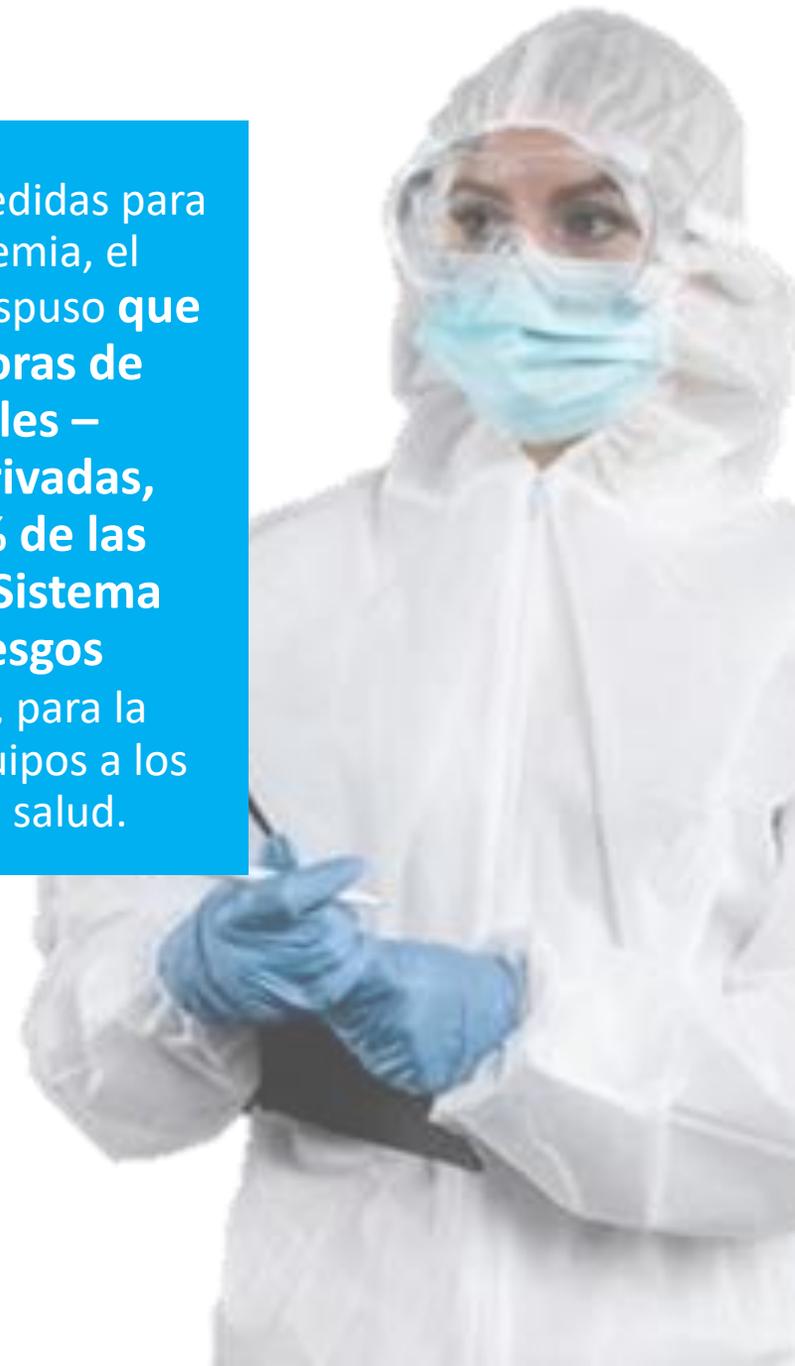


En julio de 2020, la Contraloría General de la República (CGR) realizó una encuesta a 12.230 profesionales de la salud en que halló varias condiciones desfavorables para el desarrollo de su trabajo, como, por ejemplo, **el tener que comprar sus propios elementos de seguridad, en el marco de la pandemia.**

47%

De los consultados señaló haber adquirido con sus propios recursos implementos como caretas de protección, guantes, mascarillas quirúrgicas, respiradores N95, vestidos quirúrgicos, monogafas y polainas.

Epp: dentro de las medidas para enfrentar la pandemia, el Gobierno nacional dispuso que **las administradoras de riesgos laborales – ARL, pública y privadas, destinaran el 7% de las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Laborales -SGRL, para la entrega de estos equipos a los trabajadores de la salud.**





ACCIONES ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En seguimiento especial a las 8 ARL privadas durante la pandemia (2020)



Se encontraron dificultades con el manejo de elementos de protección personal, actividades de promoción y prevención, toma de pruebas preventivas y diagnósticas, prestaciones asistenciales y económicas y contratación, tales como:

- Presuntas entregas de elementos de protección personal y/o realización de pruebas preventivas y diagnósticas a empresas o afiliados que **no se encontraban dentro del grupo de exposición directa al Covid-19**.
- **Presunta inoportunidad** en el reconocimiento de prestaciones asistenciales y económicas al personal de salud que presentaban incapacidades por Covid-19.
- **Posibles sobrecostos** en la adquisición de algunos elementos de protección personal por parte de algunas ARL.



Actualmente la CGR adelanta auditorías de cumplimiento a las ARL: **COLMENA Riesgos Laborales, Seguros Bolívar, Seguros de Vida Colpatria y Seguros de Vida la Equidad**, con el objetivo de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso parafiscal por parte de las ARL dentro de la vigencia 2020.

ACCIONES ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Delegada Sector Salud

Monitoreo permanente de recursos girados a las EPS por medio de un tablero de control (Diari) y vigilancia

Se actualiza de manera mensual en el que se puede visualizar el flujo de los recursos del sistema general de seguridad social en salud —SGSSS—, los reconocimientos de los regímenes contributivo y subsidiado (UPC y LMA), los giros directos a las IPS y proveedores, los recobros de servicios y tecnologías no cubiertos por el plan de beneficios en salud —PBS— hasta 2019, los techos o presupuestos máximos para no PBS desde 2020, la cartera a prestadores, entre otras temáticas.

Seguimiento permanentemente a los pagos realizados a los prestadores y proveedores de los servicios y tecnologías de salud causadas **antes del 2019** que se encuentran pendientes.

Se encontraron discrepancias **entre la entidad responsable de pago y las IPS**. Mediante el acuerdo de punto final se concilian estas deudas incentivando el reconocimiento y pago de las mismas y así confirmar la continuación del servicio para todos los usuarios del SGSSS.